

Dialogando BA Uso de armas menos letales Minuta del encuentro

El jueves 6 de octubre de 2022 se llevó a cabo una edición de Dialogando BA sobre el uso de armas menos letales por parte de las fuerzas de seguridad. El encuentro tuvo lugar en la sede del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y contó con la asistencia de más de 50 personas que expusieron sus puntos de vista en las mesas de diálogo. Asimismo, el evento contó con un panel de expertos en la materia que analizaron los principales retos de la implementación de este tipo de herramientas. El panel estuvo conformado por Marcelo D'Alessandro, Ministro de Justicia y Seguridad de la CABA, Carolina Fernández Blanco, coordinadora del curso "Bases para una Legislación Racional", Guillermo Iglesias Giuliano, exdirector de operaciones especiales de seguridad aeroportuaria y Federico Soñora, fiscal a cargo de la UFI número 4 de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

El encuentro estuvo moderado por Yamil Santoro, Director General de la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE), quien dio la bienvenida a las personas asistentes mencionando la importancia de seguir discutiendo un tema tan relevante para la Ciudad de Buenos Aires. Posteriormente, agradeció la presencia de cada uno de los panelistas, a quienes presentó con un breve recorrido sobre sus experiencias profesionales. A continuación, cedió la palabra a Hernán Charosky, coordinador del Programa Dialogando BA, quien explicó la metodología del programa, mediante la cual se busca generar debate, construir consensos y mejorar la calidad de los disensos. A través de paneles que reflejan una multiplicidad de visiones heterogéneas, se busca generar debates técnicos de calidad y combinarlo con un trabajo en taller que refleje las opiniones de las personas participantes. El objetivo del evento es generar insumos para aportar al debate de políticas públicas.

La primera pregunta que Santoro planteó para el inicio del debate fue: "¿qué creen que puede aportar la adopción de este tipo de armamento a las fuerzas de seguridad?". La primera persona en tomar la palabra fue el Ministro D'Alessandro, quien comenzó contextualizando la situación actual de la Ciudad de Buenos Aires. Esta ciudad tiene 3 millones de habitantes y diariamente ingresan 4 millones de personas más; es decir, duplica y más su población cada día. "Tenemos la responsabilidad de llevar adelante la seguridad con un esquema de cercanía y de proximidad, pero también entendiendo que es la Capital Federal" afirmó el Ministro. En cuanto a la Policía, comentó que para su creación se establecieron varios ejes: capacitación permanente ("el arma más importante es la formación"), la tecnología (puesta a disposición de las fuerzas), transparencia y control civil sobre las fuerzas y el despliegue territorial (con proximidad y cercanía en sus funciones). El Estado tiene que dar las herramientas necesarias para que ellos lleven a cabo sus funciones.

El funcionario añadió que ningún policía entra a esta institución para matar ni tampoco para ser asesinado. Durante mucho tiempo hubo una demonización de la profesión. Los policías se enfrentan todos los días a situaciones en las que muchas veces tienen que usar la fuerza. Deben definir si la

utilizan y con qué proporcionalidad, para cuidados de terceros y de su propia integridad física. "Hay casos en los que el uso de estas armas de baja letalidad hubiera prevenido la muerte de policías o de civiles", sostuvo el Ministro de Justicia y Seguridad de la CABA. Entonces, es muy difícil exigirle a un policía que ejerza su vocación de servicio cuando el propio Estado no le está dando las herramientas para cuidarse. El abordaje de la seguridad no tiene ideología ni banderas políticas. "Cuando nosotros le pedimos a los policías que en unos pocos segundos determinen cuál es la fuerza proporcional que deben utilizar, lo único que le entregamos es un arma de fuego". Y es ahí donde se enfrentan con situaciones muy complejas y terminan poniendo en riesgo su vida o la de la persona con un desequilibrio mental en esa situación. Por eso es importante entender la necesidad del uso de estas armas que se usan en 107 países del mundo. En pleno siglo XXI, "parece ilógico tener que discutir que estas herramientas que facilitan darle seguridad a los ciudadanos no se les permite utilizar a las fuerzas de seguridad", añadió D' Alessandro.

En la CABA, la policía está desplegada en comunas. Son 15 comunas con comisarías comunales que son grandes departamentales y en cada comuna hay comisarías vecinales que abarca la jurisdicción de la comuna. "Nosotros presentamos un proyecto de tener 60 taser, que haya móviles taser, que actúen ante la situación que lo demande. Y, por supuesto, también tener unidades de gente dotada de taser en lugares como el subte o lugares de alta circulación.". Se decidió participar de una licitación para traer armas taser. Solicitaron el permiso, fue otorgado, pero hace un año que está trabado el proceso para ingresarlas. El tema de las armas menos letales es un tema que "realmente me preocupa la manera en que muchas veces se ven estas situaciones". La tecnología de estas armas incluye trazabilidad, grabaciones y registros para poder ser tomados en cuenta por los jueces o fiscales que puedan llegar a actuar en la causa. "Me parece que es momento, de una vez por todas, de entender que este tipo de herramientas lo que hacen es cuidarnos y no ponernos en peligro", concluyó el Ministro en su primera intervención.

Posteriormente, el moderador Santoro agradeció la presencia del diputado nacional Ricardo López Murphy y le preguntó al fiscal Soñora en qué pensaba que, desde un punto de vista procesal y operativo, la incorporación de este tipo de armamento podría contribuir a mejorar la seguridad pública. A esta pregunta, Soñora respondió que, por su función pública, a él le toca actuar "cuando está todo roto". El fiscal actúa cuando ya hubo alguna lesión o incluso la muerte de alguna persona. Cuando se analiza la conducta del personal policial, generalmente estas cuestiones se terminan resolviendo como legítima defensa. Dos principios que regulan esta defensa son la proporcionalidad y racionalidad en el medio empleado para repeler esta agresión. Y ahí surge el principio de necesidad: hay que utilizar el medio menos lesivo para repeler esa agresión. Por otro lado, la proporcionalidad se refiere a que no se utilice más fuerza de la necesaria para contener la situación. Teniendo en cuenta estos principios de utilización de los medios menos lesivos, actualmente la policía cuenta con un muy escaso margen, porque cuentan con instrumentos que pueden hacer poco o directamente usar armas de fuego. No existe la posibilidad de un punto intermedio como lo sería un arma menos letal.

La otra posibilidad en la que pueda actuar el personal policial es en el cumplimiento del deber, según el ordenamiento jurídico. Este principio también está regulado en la normativa vigente: Código de conducta para funcionarios (ONU) y las legislaciones locales normalmente responden a estos principios. Uno de los principios rectores es el principio de la gradualidad en el uso de la fuerza. Es decir, se tiene que empezar por lo menos lesivo, lo que menos daño ocasione. “Me parece que [...] no hay mucho lugar a la discusión de si hay que implementarla o no, me parece que ya deberíamos estar discutiendo cómo implementarlo, la capacitación” concluyó el fiscal en su primera intervención.

Yamil Santoro vinculó la intervención de Soñora con preguntas para Guillermo Iglesias Giuliano: ¿qué implica hablar sobre armas menos letales? y ¿qué tratamiento diferencial debería haber entre las armas convencionales y las armas menos letales? El panelista comenzó comentando que el marco normativo ya regula en todas las fuerzas de seguridad de la República Argentina la escala del uso de la fuerza. En los 107 países que se usan estas armas, ya aceptaron, ya hubo convenios suficientes, ya hay elementos en los cuales, en el marco teórico, existe lo que se necesita para implementar sistemas menos letales. El término “menos letales” viene del año 1990 de la Convención de La Habana de la ONU, ya que siempre existe la posibilidad de letalidad siempre que haya una persona viva. El objetivo de las armas menos letales es salvar vidas de todos los involucrados en una situación no deseada. La implementación es completar los puntos de la escala de fuerza en la que hoy faltan las herramientas intermedias. Faltan los pasos de implementación. Casi todas las fuerzas policiales se basan en el principio de racionalidad de la fuerza, entonces, solo falta la implementación. No hay que tenerle miedo al cambio. Estamos en el siglo XXI y las postas de goma se usaban desde los años 50 y 60 en manifestaciones de Estados Unidos y Europa.

Yamil Santoro preguntó sobre las opciones que existen en las armas menos letales, a lo que Iglesias Giuliano respondió con una breve explicación sobre distintos dispositivos de este tipo. El panelista mostró dispositivos que tenía a su alcance. Uno de ellos es una *bean bag*, una munición desarrollada a finales de los años 50, recién implementada en los 60 en muchos países del mundo. Es una bolsa de aramida, que no se puede romper porque es el mismo material que se utiliza en los chalecos antibalas. Es bastante pesado y está diseñado para no penetrar la piel, por lo que no provoca heridas exanguinantes. Descarga mucha energía y puede detener personas con cuchillos, frenar ataques de animales desbocados. Esta munición se dispara desde una escopeta calibre 12 común. Una práctica habitual en el mundo es identificar o marcar con algún color en particular a las armas menos letales. En los países que han aceptado este código de la ONU, las armas que utilizan cualquier tipo de cartuchería menos letal, están marcadas de naranja, aunque algunos países lo han incorporado en otros colores por un tema de copyright. Dentro de lo que es la cartuchería de calibres 12, existen varios dispositivos. Iglesias Giuliano mostró un dispositivo parecido al anterior, pero pensado para distancias mayores, de entre 25 y 30 metros. También liberan mucha energía pero no penetran la piel. También permiten romper un vidrio para ingresar a un lugar donde sea necesario. "Las armas menos letales no sólo están diseñadas para manifestaciones. Esa es una concepción de los años 60. Por el contrario, sirven para prevenir situaciones como suicidios o sacarle un arma de la mano a alguna persona.",

sostuvo Giuliano. También hay municiones menos letales de mayor calibre, 37-38 o 40 milímetros, que pueden ser utilizados con los lanzagranadas con los que ya cuentan las fuerzas policiales.

A continuación, Santoro trajo a la conversación la preservación de los derechos humanos y preguntó a Carolina Fernández Blanco: ¿cómo debería estar diseñada una política de seguridad que contemple las armas menos letales? La experta en legislación racional inició su intervención mencionando que normalmente se asocia el término armas menos letales con pistolas taser, cuando en realidad hay una gran variedad de estas armas, muchas de las cuales no son tan innovadoras. También hay gases lacrimógenos, camiones hidrantes e incluso se podría considerar a las esposas como armas. Sostuvo que "está muy bien tener este debate porque desde hace mucho tiempo convivimos con estas armas". Asimismo, comentó que normalmente se asocia el uso de estas armas a las manifestaciones o reuniones públicas y esto genera una reacción contra las armas menos letales. Esto genera un choque entre dos derechos: el derecho a la seguridad con el derecho a la libertad de manifestación. Sin embargo, las manifestaciones no son los únicos ámbitos donde se pueden usar. Es cierto que hay algunas armas que pueden ser crueles o innecesarias, como esposas con púas, pero no son las únicas. Hay algunos criterios que deberían legislarse, si aún no lo están: legalidad, precaución, necesidad, proporcionalidad, no discriminación, excepcionalidad y responsabilidad y rendición de cuentas. Una legislación sobre este tema debería contemplar una buena regulación. Si no hay una buena regulación, no sería un buen escenario. También debería haber una deliberación seria en el ámbito legislativo para buscar consensos, ya que esto generaría una buena regulación en su uso. Además, el uso de estas armas es de difícil medición. Es difícil medir cuánto disuaden estas armas los hechos delictivos.

El ministro D'Alessandro comenzó su segunda intervención mencionando que las armas menos letales no están prohibidas y que "el problema es cuando desde la política se generan estas prohibiciones". Las fuerzas federales tienen estas armas, pero no se les permite utilizarlas. Hoy en día, se siguen atacando mecanismos que servirían para cuidarnos. El uso de estas armas tiene un procedimiento, están protocolizadas. Su uso daría herramientas a la policía para actuar en situaciones extremas y excepcionales. Se debe protocolizar también su uso. Ya hay un procedimiento penal para poder usar en CABA las armas que están retenidas en pos de la autonomía de la ciudad y de la estrategia de seguridad de sus fuerzas. Esta intervención dio pie para que Santoro preguntara sobre el mecanismo legal más adecuado para poner en marcha el uso de estos dispositivos. Señora respondió que es necesaria una base normativa. La regulación viene dada por consensos ya alcanzados a nivel internacional, como las guías de Naciones Unidas. "Una ley sancionada localmente sería la mejor solución para la aplicación de estas armas", finalizó el fiscal.

"¿Qué costos en términos de implementación y capacitación tendría una política pública que incluyera estas armas?" preguntó Yamil Santoro a Iglesias Giuliano, quien explicó cómo funcionan las taser: es un sistema de incapacitación neuromuscular. Es decir, trabaja directamente sobre nuestro sistema nervioso central. Cuando se saca el seguro del arma, automáticamente empieza a grabar la cámara. Tiene un disco encriptado en su batería. El operador no puede leer esa información, porque es información encriptada, que llega a un sistema para que los auditores determinen el accionar. Es una

herramienta de mucha tecnología, el primer dispositivo nació en los 60. También tiene ciertas limitaciones. El costo es una de ellas, al ser un dispositivo de alta tecnología, es muy caro. Cuesta más o menos 20 veces más que un arma de fuego. Es decir, no es un dispositivo para usar todo el tiempo. Las taser son solo un elemento dentro de las armas persuasivas. Antes de usarlas, se pueden utilizar elementos como gases, para evitar el uso de las taser. Después, Iglesias Giuliano mostró algunos otros dispositivos menos letales. Mostró un sistema de la firma Birna que funciona parecido a las marcadoras o armas de paintball. Son sistemas muy nuevos con plataforma del tipo R-15 y pueden ser utilizados con distintos tipos de municiones. Lo que se ha buscado con el desarrollo tecnológico de estos sistemas es que, entre más nuevos, más desarrollados desde el punto de vista científico, junto con expertos en neurociencia, para buscar cómo poder alterar la capacidad de una persona de orientarse para poderlo reducir y no haya necesidad de seguir combatiendo.

Seguidamente, Santoro dio lugar a que Ricardo López Murphy interviniera para dar una opinión sobre la temática. El diputado comenzó su intervención mencionando que este tema es uno de los que la ciudadanía más demanda. "Si viene un nuevo gobierno, la ciudadanía pedirá una respuesta integral, inteligente y satisfactoria tanto a los problemas de imposición del monopolio del uso de la fuerza como en el rol que brindan las fuerzas de seguridad en situaciones de conductas disociadas. Este tipo de espacios de diálogo genera una oportunidad nueva a un intercambio que ha estado preñado de prejuicios ideológicos", afirmó. En realidad, continuó López Murphy, los problemas de seguridad ocurren en cualquier sociedad, cualquiera sea la ideología del gobierno. "Voy a impulsar en el Congreso de la Nación un debate sobre estas cuestiones. [...] La abundancia de los prejuicios ideológicos no nos ha permitido entender inteligentemente los dilemas que tenemos" afirmó el legislador. "Estamos trabajando para hacer pareja la demanda que enfrentamos de la sociedad con las tecnologías que están disponibles" agregó para finalizar.

Iglesias Giuliano hizo una intervención en la que afirmó que existe un abanico enorme de posibilidades que no son de difícil implementación siempre y cuando se destraben esos candados político-administrativos que hoy existen. Por su parte, el ministro D'Alessandro cerró reafirmando la gradualidad como principio, lo procedimental para la implementación y el control civil sobre la utilización de estas armas. También agradeció a las personas presentes, a Santoro y Charosky por el espacio de diálogo. Estas armas son una herramienta necesaria para nuestra sociedad. Después, Carolina Fernández resaltó que el simple hecho de estar hablando y escuchando es un avance importantísimo. Es muy importante que estos debates se hagan intentando dejar de lado prejuicios ideológicos porque si queremos evitar que el debate se deshaga en cualquier tipo de argumentos sin sentidos o sin lógica, hay que tratar de encontrar cuál es el fin y cuáles son los mejores medios, así como cuál es la eficacia y la efectividad de lo que queremos lograr. Finalmente, Hernán Charosky invitó a los asistentes a pasar a las mesas de diálogo mencionando que este es un ejercicio de deliberación, no solamente del panel hacia el público sino también con la participación activa del público.

Consideraciones metodológicas

Con el objetivo de reflejar el diálogo de los grupos de trabajo, la siguiente síntesis presenta la información en torno a los consensos y disensos a los que llegó cada grupo a partir de las preguntas disparadoras. En este sentido, se propusieron como disparadores del diálogo los siguientes ejes temáticos:

1. **¿En qué situaciones cree que sería efectivo el uso de armas menos letales por parte de las fuerzas de seguridad?**
2. **¿Cree que debería haber un criterio diferenciado para la aprobación y uso de armas no letales considerando sus riesgos y oportunidades?**
3. **¿Cómo se garantizaría el respeto a los derechos humanos en el diseño de estrategias de seguridad que consideren el acompañamiento de este tipo de armas?**

A continuación presentamos, para cada pregunta, las principales consideraciones que surgieron, así como tablas que resumen las opiniones de las distintas mesas de trabajo y los diálogos mantenidos en cada una de ellas.

Detalle del diálogo

1. ***¿En qué situaciones cree que sería efectivo el uso de armas menos letales por parte de las fuerzas de seguridad?***

Principales consideraciones con respecto a la pregunta:

- **Todas las mesas** (presenciales 1 y 2 - MP 1 y 2, respectivamente - y virtuales 1 y 2 - MV 1 y 2, respectivamente) coincidieron en que el uso de este tipo de armas sería efectivo en situaciones de aglomeramiento de una multitud. Su uso permitiría generar contención y reducción del riesgo en el control de las personas. Participantes de la mesa presencial 1 destacaron, en línea con este argumento, que "las armas menos letales tienen menos o prácticamente nulas posibilidades de dañar a terceros ajenos". Por su parte, participantes de la **mesa 1 virtual** sostuvieron que el uso de este tipo de armas es una alternativa ante la posibilidad de una fatalidad.
- Los participantes de la **mesa virtual 1** coincidieron en que el uso de las armas menos letales también podría ser un punto intermedio en situaciones de resistencia a la autoridad.
- La **mesa virtual 2** concordó en que, sin importar la situación en la que se utilice, las armas menos letales tienen que servir como una herramienta para evitar el uso del arma de fuego y que permiten "gradualidad en el uso de la fuerza".
- Los participantes de la **mesa virtual 2** sostuvieron que sería efectiva en situaciones de legítima defensa.

Tabla 1. Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática






Multitudes	Resistencia a la autoridad	Graduación en el uso de la fuerza y armas de fuego	Legítima defensa
			

Tabla 2. Síntesis de los diálogos mantenidos en cada mesa de diálogo (MP presenciales y MV virtuales)

MP 1 	<p>Los participantes de la mesa presencial 1 coincidieron en que el uso de armas menos letales sería eficiente en situaciones en las que hubiera una multitud aglomerada. Pusieron como ejemplos el subte y una toma de rehenes. Adicionalmente, comentaron que estas armas podrían ayudar en términos logísticos a las fuerzas en dicho tipo de situaciones. Finalmente, todos coincidieron en que las posibilidades de dañar a terceros ajenos al conflicto son bajas cuando se utilizan las armas menos letales.</p>
MP 2 	<p>En la mesa presencial 2, surgió la idea de que estas armas podrían ser efectivamente utilizadas en situaciones multitudinarias para generar contención y reducción del riesgo en el control de las personas.</p>
MV 1 	<p>Los participantes de esta mesa virtual coincidieron en la efectividad que podría tener el uso de estas armas en situaciones de masividad. Adicionalmente, sostuvieron que deben ser utilizadas para “resolver situaciones de disturbios de una manera menos riesgosa” y que “no deberíamos jamás llegar al punto de cobrarle la vida a alguien”. Además, concordaron en que “son un tipo de arma útil cuando hay resistencia a la autoridad”. Una duda que presentaron fue si las armas menos letales servirían en situación de persecuciones o de escape de autos.</p>
MV 2 	<p>En esta mesa se coincidió en que “es posible usarlas en lugares de alta circulación” y multitudinarias. Adicionalmente, los participantes comentaron que “brindan herramientas para fomentar la gradualidad en el uso de la fuerza” y “evitar el uso de armas de fuego”. Finalmente, sostuvieron que el uso de este tipo de armas se encontraría justificado y sería eficiente en situaciones de legítima defensa.</p>

2. ¿Cree que debería haber un criterio diferenciado para la aprobación y uso de armas no letales considerando sus riesgos y oportunidades?





Principales consideraciones con respecto a la pregunta:

- Los participantes de la **mesa presencial 1** coincidieron en que la falta de legislación al respecto promueve la venta libre de este tipo de armas y que por tanto en armerías pueda conseguirse fácilmente. Agregaron que justamente esa venta libre es la que lleva a que tenga que haber mayores niveles de capacitación.
- Las **mesas presenciales 1 y 2** coincidieron en que deben existir programas de capacitación para aquellos individuos que deseen portar armas menos letales.
- Los participantes de la **mesa presencial 2** coincidieron en que, además de capacitación, tienen que existir protocolos para el uso de estas armas: “la combinación de la capacitación y los protocolos permitiría su correcta aplicabilidad”.
- Si bien coincidieron con la mesa presencial 2 en el hecho de que deberían de existir protocolos claros, los participantes de la **mesa virtual 1** concordaron entre sí que el protocolo tiene límites ya que, a veces, en el terreno es difícil seguirlo y debería ser esa persona calificada la que defina cómo utilizarlo.
- Los participantes de la **mesa virtual 2** sostuvieron que si el uso de armas letales se encuentra aprobado, entonces no debería haber un criterio diferenciado en la aprobación del uso de las armas menos letales.

Tabla 3. Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática

Falta de legislación que promueve la venta libre	Programas de capacitación	Protocolos para el uso de las armas menos letales	No diferenciación de armas letales
			

Tabla 4. Síntesis de los diálogos mantenidos en cada grupo de trabajo

MP 1 	Los participantes de la mesa 1 presencial sostuvieron que la falta de legislación respecto a la tenencia de estas armas permite mayor libertad en su venta. Esto, según lo conversado, llevaría a la necesidad de mayores niveles de capacitación.
MP 2 	En la conversación desarrollada en esta mesa se coincidió en que “debería haber capacitación de la policía y protocolos de uso para permitir su aplicabilidad”.
MV 1 	Respecto a la necesidad de los protocolos, los participantes de la mesa virtual 1 concordaron en que son necesarios, pero que “el protocolo llega hasta cierto punto, pero en la situación de terreno es el hombre el que es capaz de decidir qué y cómo usarlo. Además, si se trata de legislar y regular todo, hay una tendencia a generar la inacción del agente porque la ley tiene límites. Debería haber un espacio de discrecionalidad para que decida el agente”.
MV 2 	En la mesa virtual 2, los participantes coincidieron que “al poder usar armas letales, se debería poder usar armas menos letales”. Es decir, se planteó que no deberían hacer falta criterios diferenciados.

3. ¿Cómo se garantizaría el respeto a los derechos humanos en el diseño de estrategias de seguridad que consideren el acompañamiento de este tipo de armas?

Principales consideraciones con respecto a la pregunta:

- Los participantes de la **mesa presencial 1** coincidieron en que el uso de armas menos letales debe regirse por el principio de la proporcionalidad.
- Las **mesas presenciales 1 y virtual 2** sostuvieron que el respeto a los derechos humanos se cumpliría siempre y cuando haya mucha capacitación y monitoreo.
- Los participantes de la **mesa presencial 2 y la virtual 2** concordaron en que debe haber un marco regulatorio bien establecido que permita proteger los derechos humanos.
- La **mesa presencial 2** concordó con que debe haber un sistema de rendición de cuentas respecto al uso que se da de estas armas.

Tabla 5. Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática

Proporcionalidad	Capacitación y monitoreo	Marco regulatorio	Rendición de cuentas
------------------	--------------------------	-------------------	----------------------











	 	 	
---	---	---	---

Tabla 6. Síntesis de los diálogos mantenidos en cada mesa de trabajo

MP 1 	<p>Respecto a este punto, los participantes de la mesa presencial 1 concordaron que la falta de capacitación podría llevar a problemas de proporcionalidad en el uso de armas menos letales: apuntar con una taser, por ejemplo, podría generar la respuesta de un arma de fuego. Sostuvieron que para esto es necesario que existan programas de capacitación al respecto. Adicionalmente, comentaron que los colores de algunas de las armas menos letales muchas veces podrían generar confusión y que parezcan tradicionales. Para tratar esto, propusieron “una legislación necesaria para que las taser sean de colores vivos y distinguibles para evitar estas situaciones”.</p>
MP 2 	<p>Los participantes de esta mesa concordaron en que “debe haber un marco regulatorio que permita proteger los derechos humanos. Por ejemplo, se puede establecer una alta penalidad monetaria al usuario frente al exceso en el uso”. Adicionalmente, sostuvieron que tiene que existir un sistema que permita rendir cuentas de manera clara respecto al uso de estas armas y así poder proteger los derechos humanos.</p>
MV 1 	<p>Por cuestiones de tiempo, la mesa virtual 1 no trató este eje de trabajo.</p>
MV 2 	<p>Los participantes de la mesa virtual 2 coincidieron en que “tiene que haber un buen protocolo y capacitación que van a permitir que se respeten los derechos humanos” y que “el marco normativo es fundamental”.</p>

Palabras de cierre

Al finalizar el trabajo en mesas de diálogo, Hernán Charosky repasó la metodología de Dialogando BA y los voceros seleccionados en cada mesa de diálogo tomaron la palabra para expresar las principales ideas compartidas en cada uno de los grupos de trabajo.

Dialogando BA

11

¡Gracias!

